



AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE
2013.**

SESION NUM. 1/2013.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a 29 de Enero de 2013, y siendo las 20,00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Raquel Contreras López asistida de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D^a Eva-María Miguel Briones, concurriendo previa citación en forma los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la sesión del Pleno.

ALCALDESA – PRESIDENTA.

D^a RAQUEL CONTRERAS LOPEZ.

CONCEJALES PRESENTES.

GREGORIO EMILIANO GARCIA ALONSO.

ANA PAULA PEREZ ARCEREDILLO.

JOSE MIGUEL JUEZ DIEZ.

CLARA DIEZ JORGE.

MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA DASPET.

REBECA PEREDA ORTIZ.

CONCEJALES AUSENTES.

ENRIQUE HERNANDO ABAD. (Excusa su asistencia).

EVA ROSA GARCIA RUIZ. (Excusa su asistencia).

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día” a tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales si desean hacer alguna observación a la redacción del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Diciembre de 2012.

No se realiza ninguna observación y tras votación, es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO.- INFORMACION DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa presenta este informe con el objetivo de hacer balance de las actuaciones realizadas por esta Corporación y de informar sobre los proyectos inmediatos a realizar, por áreas de actuación. Se prevé realizar este informe en todos los Plenos ordinarios.

ÁREA DE PRESUPUESTO Y ECONOMÍA MUNICIPAL.

Se inicia el mandato de esta corporación, con una situación financiera muy complicada y con una deuda cercana al millón de euros.

En estos momentos la deuda municipal asciende a 700.000 euros, por tanto se ha producido una reducción de unos 150.000 euros anuales.

Resulta muy relevante informar de que la deuda con proveedores ha pasado de 239.000 euros en 2011 a menos de 9.000 euros en el cierre provisional de 2012, gracias al plan de pago a proveedores y al gran esfuerzo realizado desde el Ayuntamiento para ajustar los gastos a los ingresos. Asimismo, se ha conseguido un aplazamiento y fraccionamiento, por 5 años, del abono de la deuda contraída con la Junta de Castilla y León por la devolución de la subvención no invertida para el fin que se concedió.

ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS.

Con la ayuda de la Diputación Provincial se ha completado la web del municipio que incluye abundante información sobre Pradoluengo e incluye una sede electrónica que permite la realización de gestiones y trámites on-line. Somos pioneros en esta materia.

Se ha renegociado la aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad Sierra de la Demanda puesto que ésta era claramente desfavorable para Pradoluengo. Se han mantenido contactos con el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos con el fin de establecer el posible futuro del servicio de recogida de basuras gestionado por el citado Consorcio.

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

En el año 2012, el Ayuntamiento ha realizado las inversiones previstas de arreglo de la torre de la iglesia, la renovación de una parte del alumbrado público, mejorando su eficiencia, la adquisición de un escenario y mejoras en el sistema de depuración de las Piscinas municipales.

No se ha abordado la obra prevista de unos nuevos consultorios puesto que se ha considerado más adecuado, también por la Comunidad autónoma, la rehabilitación de los actuales. Esta obra se iniciará en breve, con un presupuesto de unos 140.000 euros, financiados al 70% por la subvención concedida en su día por la Junta de Castilla y León.

Asimismo, está prevista una obra de arreglo de las calles Sagrada Familia y Adolfo Espinosa con un presupuesto de unos 60.000 euros, financiados por la Diputación Provincial (Planes Provinciales). También se prevé la renovación de otra parte del alumbrado público con un presupuesto de unos 30.000 euros, con financiación de la Diputación Provincial (Agenbur).

Se ha iniciado la revisión de las Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico sin adaptar desde 1996. Se ha solicitado financiación a la Diputación Provincial.

ÁREA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Se rescindió el contrato de gestión del Albergue Municipal Adolfo Espinosa por la deficiente gestión realizada y los incumplimientos reiterados. Se ha realizado una nueva licitación y se ha adjudicado a una sociedad civil formada por jóvenes de la localidad. Se espera que con esta medida se mejore la gestión, creándose nuevas oportunidades de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Se han realizado gestiones ante la Dirección General de Patrimonio para la promoción del patrimonio industrial de Pradoluengo. Se ha obtenido una ayuda inicial de 12.000 euros para la realización de una exposición permanente consistente en soportes informativos para la difusión y promoción de nuestro patrimonio industrial y la creación de una página web sobre este tema.

Se han celebrado distintos encuentros empresariales con FAE, dentro del proyecto LANZAINDUSTRIA con el objetivo de promover el emprendimiento y las iniciativas empresariales en Pradoluengo y su comarca.

Se ha solicitado a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León un Área de Rehabilitación Integral (ARI) para nuestra Villa. Se han mantenido contactos con los técnicos y responsables de la Consejería y está pendiente la valoración de esta solicitud.

Para la promoción de nuestro entorno y a través de la Mancomunidad Sierra de la Demanda, se ha propuesto la ejecución y difusión de una nueva ruta de senderismo denominada "GR Senda del Lobo" que discurre por todos los municipios de la Mancomunidad. Se ha obtenido una primera subvención de 10.000 euros para los trabajos iniciales de diseño y marcaje del sendero y su promoción.

ÁREA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

Respecto de los recortes realizados en los servicios sanitarios y en las guardias médicas en Pradoluengo, desde el Ayuntamiento se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se ha aprobado una moción por unanimidad de todos los concejales, en la que se insta a la Consejería de Sanidad a que reponga las guardias médicas y el tercer médico en la zona.
- Se han apoyado y se ha participado en las concentraciones de protesta realizadas en Pradoluengo, Burgos y Valladolid
- Se ha gestionado una entrevista de los representantes de la Plataforma Ciudadana Norte Sierra de la Demanda con el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos. Como resultado de esta entrevista el Presidente de la Diputación envió una carta al Consejero de Sanidad, solicitando la revocación de las medidas adoptadas.
- También en un Pleno de la Diputación Provincial se aprobó por unanimidad una moción en el mismo sentido.
- Se ha participado en varias reuniones en la Comisión de sanidad del Partido Popular, en una ocasión con el Consejero de Sanidad, en las que se ha reiterado con argumentos, la necesidad de revocar los ajustes en el ámbito sanitario.
- Desde la Alcaldía, esta última semana se han mantenido, directamente con el Presidente de la Junta de Castilla y León dos conversaciones sobre los recortes, en los que desde la Alcaldía se le ha manifestado el grave perjuicio que supone para nuestro municipio y su entorno, la decisión de recortar la asistencia sanitaria.

Se ha firmado un nuevo convenio con la Diputación Provincial, que subvenciona con 16.000 euros el programa Crecemos de la Escuela Infantil Municipal.

Se prevé la contratación de varias personas desempleadas con cargo a la subvención a recibir de la Junta de Castilla y León por importe de 20.000 euros.

Se ha solicitado a la Fundación Zaldo que permita la utilización del parque Julio Marroquín por el público en general.

ÁREA DE CULTURA Y FESTEJOS.

Se ha firmado un nuevo convenio de Circuitos Escénicos con la Junta de Castilla y León por el que se programarán durante 2013, 6 espectáculos teatrales.

En 2012, el presupuesto para las Fiestas Patronales se redujo en 20.000 euros, pasando de los 50.000 euros de 2011 a 30.000 euros, con el fin de ayudar a la obtención del necesario equilibrio presupuestario.

Dada la importancia que este equipo de gobierno da a la música en Pradoluengo, se ha financiado la Banda de Música Municipal con 20.000 euros en 2012.

Se han favorecido la concesión de ayudas a las Asociaciones culturales (Enclave, Grupo de danzas El Pinar y Coro Parroquial San Roque), derivadas de la convocatoria de la Diputación Provincial a asociaciones culturales.

Se colabora con el resto de asociaciones, facilitando desde el Ayuntamiento, espacios e infraestructuras que posibilitan el desarrollo de sus actividades.

En el mes de febrero se ha programado, en colaboración con los hosteleros locales, el Primer fin de semana del pincho. Asimismo, en marzo, está prevista la celebración de la Fiesta de la Matanza. Ambas actividades se van a incluir dentro de la Capitalidad gastronómica Burgos 2013 y serán publicitadas a nivel provincial, gratuitamente.

La Corporación se da por enterada

TERCERO.- SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Vista la Convocatoria a los municipios de la provincia, para la creación de un Plan Provincial de Cooperación a las obras o servicios de competencia municipal, aprobado por la Diputación Provincial de Burgos y publicado en el B.O.P de Burgos nº 6, de fecha 10 de Enero de 2.013.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno tras votación ordinaria y por la unanimidad de todos sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos subvención para gasto ordinario de funcionamiento de los servicios municipales por importe de 100.000,00 €

Segundo.- Remitir toda la documentación necesaria a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Burgos y facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de los actos que sean necesarios en orden a la consecución de este acuerdo

CUARTO.- RATIFICACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA.



AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Se presenta para su ratificación la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra de la Demanda, aprobados por la Asamblea de la misma en sesión celebrada el día 18 de Enero de 2.013.

Se trata de una ampliación de los fines de la misma, recogidos en su artículo 3 y de su adaptación a la Ley de Régimen Local de Castilla y León

Visto el informe de la Comisión Informativa, el Pleno tras votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra de la Demanda aprobada definitivamente por acuerdo de la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el día 18 de Enero de 2013.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad Sierra de la Demanda para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE SUPLENTE EN LA FUNDACION RESIDENCIA SAN DIONISIO.

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 27 de Marzo de 2012 se nombró representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Residencia San Dionisio a D^a Ana Paula Pérez Arceredillo.

Se considera necesario nombrar a un representante suplente para el caso de que las obligaciones laborales de la representante hagan imposible su asistencia a las reuniones del Patronato de la Fundación. Se propone por la Alcaldía nombrar al Concejel D. Enrique Hernando Abad.

El Pleno tras votación ordinaria y por seis votos a favor y la abstención de D. Miguel Ángel Echavarría Daspel adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar a D. Enrique Hernando Abad, como representante suplente en el Patronato de la Fundación Residencia San Dionisio.

Segundo.- Comunicar a la Fundación este nombramiento a los efectos oportunos.

SEXTO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACION SOBRE LA SUSPRESION DE LAS GUARDIAS MÉDICAS NOCTURNAS EN EL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA DE PRADOLUENGO.

Vista la situación actual en la que nos encontramos los vecinos de Pradoluengo como resultado de la supresión de las guardias médicas nocturnas en el punto de atención continuada de Pradoluengo y la preocupación y alarma que esta situación está provocando, desde la Corporación Municipal se manifiesta lo siguiente:

Primero.- Que la decisión tomada que suprime las guardias médicas nocturnas en Pradoluengo y deja un único médico para atender a toda la zona de salud, supone un perjuicio para los habitantes de la zona.

Segundo.- Que a la hora de tomar esta decisión no se han tenido en cuenta factores como la avanzada edad de la población, la compleja orografía de la zona, la inexistencia de transporte público, la climatología adversa en invierno y la amplitud de la zona a cubrir por parte de un único facultativo.

Tercero.- Que la aplicación del criterio del número de urgencias existentes por noche, supone un error al privar a los vecinos de la asistencia sanitaria a la que como ciudadanos, tienen derecho.

Cuarto.- Que en ocasiones no se cubren las bajas y los permisos, y esta situación hace que la prestación sanitaria no sea la adecuada.

Por tanto, esta Corporación Municipal, reitera a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León su petición de que revise el acuerdo tomado, y se vuelva a la situación anterior que garantiza una adecuada asistencia sanitaria a los vecinos de nuestra Villa.

Tras la lectura del presente pronunciamiento se inicia debate, manifestando la Sra. Alcaldesa, que el Grupo Municipal Socialista solicitó con fecha la convocatoria de un Pleno extraordinario sobre este punto, pero que formalmente no se cumplían los requisitos establecidos en la L.B.R.L y que además estaba previsto debatir este asunto en el Pleno Ordinario. El Portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa que este pronunciamiento es del Grupo Popular del Ayuntamiento y no de la Corporación.

Toma la palabra la Concejala del área de Sanidad D^a Ana Paula Pérez Arceredillo para decir que la Alcaldesa se ha reunido con el Presidente de la Junta de Castilla y León y con el Consejero de Sanidad y que se está a la espera de una respuesta por parte de estas instituciones. También se ha reunido en Valladolid con representantes de otros municipios castellano-leoneses que también han visto reducidos sus horarios de urgencias sanitarias, intentando que se revisen las decisiones adoptadas y en definitiva defendiendo la sanidad de Pradoluengo.

La Alcaldesa comunica a los Concejales, que asimismo se ha puesto en contacto con el Alcalde de Oña para estudiar un posible recurso judicial contra esta decisión de la Consejería de Sanidad y poder actuar conjuntamente, previa valoración jurídica sobre las posibilidades de éxito del recurso.

Tras el debate se pasa a votación ordinaria y por cinco votos a favor y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista se adopta el siguiente acuerdo:

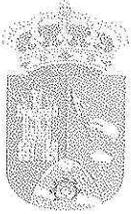
Primero.- Solicitar de nuevo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, que se revise la decisión de suprimir las guardias medicas nocturnas en Pradoluengo y se vuelva a la situación anterior que garantiza una adecuada asistencia sanitaria.

Segundo.- Remitir este acuerdo a los Sres. Presidente y Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

SEPTIMO.- ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. SUPRESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local establece que la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes , y en los de menos cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico a así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Pradoluengo por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2.011 creo la Junta de Gobierno Local como un órgano de asistencia a las funciones de la Alcaldía. Posteriormente por Decreto de Alcaldía 104/2011 se nombró a los miembros de la Junta de Gobierno Local delegándola un buen número de las atribuciones de la Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Sin embargo, la mayor disposición de tiempo que tiene ahora la Alcaldía, y la ausencia de dedicaciones exclusivas o parciales de los Concejales, concretamente de los miembros de la Junta de Gobierno Local hace más eficaz y ágil que los asuntos delgados vuelvan a la Alcaldía para que se resuelva más rápidamente.

Visto el art. 20 de la Ley citada y a propuesta de la Alcaldía, se adopta por siete votos a favor el siguiente acuerdo:

Primero.- Suprimir la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado de este Ayuntamiento.

OCTAVO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

A continuación se procede a dar lectura por la Presidencia de los Decretos dictados por la Alcaldía. (Números 117/12 a 7/13).

El Pleno se da por enterado.

NOVENO.- MOCIONES.

La Sra Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día.

El Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción que es leída por su portavoz Don Miguel Ángel Echavarría Daspet.

“Ante el cierre nocturno del centro de guardias en el Punto de Atención Continuada en Pradoluengo desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, utilizando como principal y único argumento el hecho de que la media de personas atendidas en esta franja horaria está en torno a un paciente por noche manifestamos:

1º El bajo índice de población en la Zona Básica de Salud de Belorado y concretamente en lo correspondiente al ámbito del subcentro de Pradoluengo no justifica el cierre de las urgencias, ya que en términos de salud no se debe valorar la rentabilidad sino la prestación de un servicio que asegure el bienestar ciudadano, la salud y la vida como derecho de toda persona.

2º En nuestros pueblos no son válidos los índices de población para justificar el cierre de un servicio y menos del servicio sanitario, pues la dispersión geográfica es grande y es necesario incluir parámetros correctores.

3º Las carreteras locales, comarcales, provinciales y autonómicas no reúnen unas características adecuadas para asegurar la agilidad de las comunicaciones y el acceso, agravándose por las condiciones climatológicas adversas que se soportan en la estación invernal.

4º No existen medios de transportes públicos adecuados y suficientes para asegurar el acceso de la población a las urgencias nocturnas, incrementándose la dificultad al aumentar la distancia entre las poblaciones y el centro de referencia.

5º Con la reducción de los servicios de urgencias y los profesionales sanitarios se incrementan los tiempos de respuesta y se eleva la probabilidad de no encontrar efectivos médicos cuando se acude a una urgencia en el centro de salud.

6º La ampliación de las distancias al Centro de Salud de Belorado aumenta la desprotección y los costes para los ciudadanos de nuestros pueblos quedando en clara desventaja con respecto al resto de la población.

7º La falta de servicios médicos influye negativamente en el asentamiento de población en el medio rural, provoca inseguridad, desprotección e invita al abandono progresivo de los pueblos convirtiéndolos en un desierto poblacional en el sentido más estricto de su definición.

8º El envejecimiento de la población en nuestros pueblos incrementa la necesidad de atención sanitaria.

9º Las estadísticas de uso de los servicios de urgencias no son correctas pues no contemplan a los usuarios que han ido y han encontrado el centro de guardias cerrado teniendo que recurrir a otra alternativa para ser atendidos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCION, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS

Primero.- Ahora que ya ha entrado en vigor esta indecente e injusta decisión de la Consejería de Sanidad, apelar a la sensatez del Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, para que tome este asunto en su mano y revoque esta decisión en beneficio de los ciudadanos a los que representa.

Segundo.- De no ser revocada esta decisión, solicitar la dimisión del Presidente D. Juan Vicente Herrera, porque dejaría de representar a cientos de ciudadanos afectados por la medida

Tercero.- Pedir la dimisión del Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León porque con su actitud intolerante y manifiestamente equivocada no representa a los ciudadanos de esta Comunidad.

Cuarto.- Se recurra judicialmente contra la decisión de la Consejería de Sanidad de eliminar las guardias médicas del PAC de Pradoluengo, así como la insuficiencia del servicio de guardias médicas nocturnas en la zona Básica de Salud de Belorado.

Después de leída la moción y en cumplimiento del art. 91.4 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pasa a la votación sobre la procedencia del debate quedando aprobada la misma por unanimidad de los Concejales.

En el debate la Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Estamos de acuerdo en lo básico con las razones que se incluyen en la moción pero no con los acuerdos propuestos, por lo siguiente:

1º Estamos de acuerdo, en lo básico, con los argumentos expuestos en el inicio de la moción en los que se justifica porque no es adecuada la decisión de suprimir las guardias médicas en Pradoluengo.

2º Estimamos que no es adecuado ni beneficioso para resolver esta situación que se soliciten desde el Ayuntamiento, dimisiones de cargos públicos de otras Administraciones. Desde el Ayuntamiento se pide continuamente apoyo para el desarrollo de otras actuaciones de interés para nuestra localidad a esos mismos cargos.

3º Asimismo, creemos que no hay que mezclar en estas mociones, el desacuerdo con una decisión perjudicial para nosotros con la política de partidos.

4º Por último, pensamos que desde la educación y el respeto y atención al cargo que desempeñamos y a los vecinos que representamos, no debemos de entrar en propuestas que no llevan a ninguna parte y que sólo provocarían perjuicios para nuestra comarca.

Por lo expuesto, como no estamos de acuerdo con una parte de la moción planteada, votaremos en contra.

Tras el debate se pasa a votación y la moción no es aprobada por cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor del Grupo Municipal Socialista

Tras la votación toma la palabra D^a Ana Paula Pérez Arceredillo para insistir en que se está esperando una respuesta del Consejero pues parece ser que se están revisando todos los Puntos de Atención Continuada. También hace alusión al recurso judicial muy gravoso económicamente para el Ayuntamiento sin tener claras las posibilidades de que prospere.

Por su parte el Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que da la sensación que están dando largas a este asunto y que su partido está luchando a todos los niveles para que se reponga la situación, en cambio parece que el Partido Popular tiene la consigna de ir dando largas para que se vaya olvidando el tema. Piensa D. Miguel Ángel Echavarría Daspert que los Ayuntamientos se han movido poco a nivel político, que es lo que hay que hacer porque al final las manifestaciones por sí solas no sirven para nada

Pregunta la Concejala de Sanidad si el portavoz del Grupo Municipal Socialista ha hablado con el Alcalde de Oña, a lo que le responde que sí y también con el Alcalde de Tembleque.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, no se formula ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos , de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

Fdo: Raquel Contreras Lopez

Fdo: Eva Miguel Briones.

